

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA BAJO CONTINUO

Especialidad: Órgano

Curso 2024/2025



**Profesor: Ignacio Prieto Bermejo**  
Departamento de Música Antigua

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.1.	Marco legal .....	4
1.2.	Finalidad y organización de las Enseñanzas Profesionales de Música .....	4
2.	OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA .....	5
2.1.	Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales.....	5
2.2.	Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales .....	5
3.	METODOLOGÍA .....	6
3.1.	Principios generales.....	6
3.2.	Principios específicos.....	7
4.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	7
5.	SECUENCIACIÓN DE CURSOS .....	8
5.1.	1º CURSO.....	8
5.1.1.	Objetivos .....	8
5.1.2.	Contenidos.....	8
5.1.3.	Evaluación .....	9
5.1.4.	Medidas de recuperación .....	11
5.2.	2º CURSO.....	12
5.2.1.	Objetivos.....	12
5.2.2.	Contenidos.....	12
5.2.3.	Evaluación .....	13
5.2.4.	Medidas de recuperación .....	15
5.3.	3º CURSO.....	17
5.3.1.	Objetivos.....	17
5.3.2.	Contenidos.....	17
5.3.3.	Evaluación .....	18
5.3.4.	Medidas de recuperación .....	20
5.4.	4º CURSO.....	22
5.4.1.	Objetivos.....	22
5.4.2.	Contenidos.....	22
5.4.3.	Evaluación .....	23
5.4.4.	Medidas de recuperación .....	25
5.5.	5º CURSO.....	27
5.5.1.	Objetivos.....	27
5.5.2.	Contenidos.....	27
5.5.3.	Evaluación .....	28
5.5.4.	Medidas de recuperación .....	30

***Conservatorio Profesional de Música de Salamanca***

*Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca*

*tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543*

[\*hola@conservatoriosalamanca.es\*](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)

[\*https://conservatoriosalamanca.es\*](https://conservatoriosalamanca.es)

5.6.1.	Objetivos.....	32
5.6.2.	Contenidos.....	32
5.6.3.	Evaluación .....	33
5.6.4.	Medidas de recuperación .....	35
6.	RECURSOS DIDÁCTICOS.....	37
6.1.1.	Materiales didácticos .....	37
6.1.2.	Recursos bibliográficos.....	37

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Marco legal

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

### 1.2. Finalidad y organización de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art.1:

- 1.2.1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.
- 1.2.2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.
- 1.2.3. Las enseñanzas profesionales de música se organizarán en un grado de seis cursos de duración, según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

## 2. OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA

### 2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales

Según el REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art.2, los estudios de música en el grado profesional tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 2.1.1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- 2.1.2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- 2.1.3. Analizar y valorar la calidad de la música.
- 2.1.4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- 2.1.5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- 2.1.6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- 2.1.7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

### 2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música están encaminados a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 2.2.1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- 2.2.2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- 2.2.3. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 2.2.4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la

disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- 2.2.5. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- 2.2.6. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- 2.2.7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- 2.2.8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- 2.2.9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- 2.2.10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- 2.2.11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 2.2.12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### 3. METODOLOGÍA

Se entiende por metodología didáctica el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos marcados.

#### 3.1. Principios generales

- 3.1.1. Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- 3.1.2. Estímulo de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- 3.1.3. Aprendizajes funcionales.
- 3.1.4. Interrelación entre contenidos de una misma área y de distintas asignaturas.

- 3.1.5. Orientación pedagógica.
- 3.1.6. Trabajo conjunto del equipo docente.
- 3.1.7. Proyecto Curricular como reflejo de la práctica docente.
- 3.1.8. Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- 3.1.9. Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- 3.1.10. Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

### **3.2. Principios específicos**

- 3.2.1. Propuestas de solución para los problemas que pueda presentar el alumno.
- 3.2.2. Responsabilizar al alumno ante sus propias dificultades técnicas para que las supere personalmente trabajando.
- 3.2.3. Explicación de los tratados de bajo continuo para su posterior aplicación en el teclado, extrayendo los preceptos fundamentales para la práctica.
- 3.2.4. Reflejar, de manera práctica, las técnicas y maneras descritas en los tratados de las distintas épocas del bajo continuo.
- 3.2.5. Explicación de los recursos estilísticos a emplear durante el curso para conseguir una buena interpretación.
- 3.2.6. Trabajo interdisciplinar del repertorio camerístico.

## **4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La diversidad es una realidad social y, por tanto, una realidad en cada centro docente y en cada comunidad educativa. La respuesta educativa a esa diversidad debe concretarse en cada proyecto educativo, en cada enseñanza, en cada coordinación docente, en la atención a cada alumno/a, en la oferta de recursos y medidas educativas, en los compromisos familiares y sociales y en todo lo que contribuya al máximo desarrollo personal y social del alumnado, así como en su preparación para convivir y participar, de modo autónomo, en una sociedad democrática.

Debido a que en muchos centros de Enseñanzas en Régimen Especial no se contempla la figura del Orientador, corresponde al profesorado recoger, analizar y valorar la información del alumnado, de su contexto familiar y de los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar sus necesidades educativas y adoptar las decisiones que se consideren oportunas cuanto antes sea posible.

## 5. SECUENCIACIÓN DE CURSOS

### 5.1. 1º CURSO

#### 5.1.1. Objetivos

- 5.1.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.1.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.1.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.1.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.1.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.1.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.1.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.1.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.1.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

#### 5.1.2. Contenidos

- 5.1.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.1.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.1.2.3. *Basso seguente*.
- 5.1.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.1.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.1.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.1.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.1.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.1.2.9. Enlace de acordes.
- 5.1.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.

5.1.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.

5.1.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.

5.1.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

### 5.1.3. Evaluación

#### 5.1.3.1. Criterios de evaluación

5.1.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.

5.1.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.

5.1.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.

5.1.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

5.1.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

5.1.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.

5.1.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

#### 5.1.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

#### 5.1.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar

los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.1.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.1.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

#### 5.1.4. Medidas de recuperación

##### 5.1.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.1.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.1.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.1.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

##### 5.1.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.1.4.2.1. En caso de que el alumno tenga solamente una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.1.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

##### 5.1.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso

en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

## **5.2. 2º CURSO**

### **5.2.1. Objetivos**

- 5.2.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.2.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.2.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.2.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.2.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.2.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.2.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.2.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.2.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

### **5.2.2. Contenidos**

- 5.2.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.2.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.2.2.3. *Basso seguente*.

- 5.2.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.2.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.2.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.2.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.2.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.2.2.9. Enlace de acordes.
- 5.2.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.
- 5.2.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.
- 5.2.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.
- 5.2.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

### 5.2.3. Evaluación

#### 5.2.3.1. Criterios de evaluación

- 5.2.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.2.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.2.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.
- 5.2.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
- 5.2.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
- 5.2.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.
- 5.2.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

#### 5.2.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

#### 5.2.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.2.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera

evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.2.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

### 5.2.4. Medidas de recuperación

#### 5.2.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.2.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.2.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.2.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

#### 5.2.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.2.4.2.1. En caso de que el alumno tenga sólo una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.2.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf: 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

#### 5.2.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

#### 5.2.4.4. Procedimientos de evaluación para el alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior

Cuando un alumno tenga la materia pendiente del curso anterior se establecerán las siguientes medidas:

- 5.2.4.4.1. En primer lugar, se trabajarán los contenidos del curso pendiente y, una vez superados, se iniciarán los del presente curso. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar un aprendizaje gradual y progresivo: no es posible abordar contenidos más complejos si no se han asimilado los del curso anterior.
- 5.2.4.4.2. La duración del tiempo lectivo de clase no se verá modificada.
- 5.2.4.4.3. Se establecerán los mismos criterios de evaluación y de calificación que para el presente curso, además de las medidas de recuperación establecidas en la presente Programación si así procediese.

## 5.3. 3º CURSO

### 5.3.1. Objetivos

- 5.3.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.3.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.3.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.3.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.3.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.3.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.3.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.3.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.3.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

### 5.3.2. Contenidos

- 5.3.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.3.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.3.2.3. *Basso seguente*.
- 5.3.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.3.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.3.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.3.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.3.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.3.2.9. Enlace de acordes.
- 5.3.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.
- 5.3.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.

5.3.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.

5.3.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

### 5.3.3. Evaluación

#### 5.3.3.1. Criterios de evaluación

5.3.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.

5.3.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.

5.3.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.

5.3.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

5.3.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

5.3.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.

5.3.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

#### 5.3.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

#### 5.3.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.3.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.3.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

### 5.3.4. Medidas de recuperación

#### 5.3.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.3.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.3.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.3.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

#### 5.3.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.3.4.2.1. En caso de que el alumno tenga solamente una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.3.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

#### 5.3.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

#### 5.3.4.4. *Procedimientos de evaluación para el alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior*

Cuando un alumno tenga la materia pendiente del curso anterior se establecerán las siguientes medidas:

- 5.3.4.4.1. En primer lugar, se trabajarán los contenidos del curso pendiente y, una vez superados, se iniciarán los del presente curso. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar un aprendizaje gradual y progresivo: no es posible abordar contenidos más complejos si no se han asimilado los del curso anterior.
- 5.3.4.4.2. La duración del tiempo lectivo de clase no se verá modificada.
- 5.3.4.4.3. Se establecerán los mismos criterios de evaluación y de calificación que para el presente curso, además de las medidas de recuperación establecidas en la presente Programación si así procediese.

## 5.4. 4º CURSO

### 5.4.1. Objetivos

- 5.4.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.4.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.4.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.4.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.4.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.4.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.4.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.4.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.4.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

### 5.4.2. Contenidos

- 5.4.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.4.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.4.2.3. *Basso seguente*.
- 5.4.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.4.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.4.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.4.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.4.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.4.2.9. Enlace de acordes.
- 5.4.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.
- 5.4.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.
- 5.4.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.

#### 5.4.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

### 5.4.3. Evaluación

#### 5.4.3.1. Criterios de evaluación

- 5.4.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.4.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.4.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.
- 5.4.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
- 5.4.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
- 5.4.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.
- 5.4.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

#### 5.4.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

#### 5.4.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.4.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.4.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

#### 5.4.4. Medidas de recuperación

##### 5.4.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.4.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.4.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.4.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

##### 5.4.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.4.4.2.1. En caso de que el alumno tenga solamente una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.4.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

##### 5.4.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

#### 5.4.4.4. *Procedimientos de evaluación para el alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior*

Cuando un alumno tenga la materia pendiente del curso anterior se establecerán las siguientes medidas:

- 5.4.4.4.1. En primer lugar, se trabajarán los contenidos del curso pendiente y, una vez superados, se iniciarán los del presente curso. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar un aprendizaje gradual y progresivo: no es posible abordar contenidos más complejos si no se han asimilado los del curso anterior.
- 5.4.4.4.2. La duración del tiempo lectivo de clase no se verá modificada.
- 5.4.4.4.3. Se establecerán los mismos criterios de evaluación y de calificación que para el presente curso, además de las medidas de recuperación establecidas en la presente Programación si así procediese.

## 5.5. 5º CURSO

### 5.5.1. Objetivos

- 5.5.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.5.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.5.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.5.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.5.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.5.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.5.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.5.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.5.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

### 5.5.2. Contenidos

- 5.5.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.5.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.5.2.3. *Basso seguente*.
- 5.5.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.5.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.5.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.5.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.5.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.5.2.9. Enlace de acordes.
- 5.5.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.
- 5.5.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.
- 5.5.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.

### 5.5.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

## 5.5.3. Evaluación

### 5.5.3.1. Criterios de evaluación

- 5.5.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.5.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.5.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.
- 5.5.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
- 5.5.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
- 5.5.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.
- 5.5.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

### 5.5.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

### 5.5.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.5.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.5.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

#### 5.5.4. Medidas de recuperación

##### 5.5.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.5.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.5.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.5.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

##### 5.5.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.5.4.2.1. En caso de que el alumno tenga sólo una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.5.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

##### 5.5.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf: 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

#### 5.5.4.4. *Procedimientos de evaluación para el alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior*

Cuando un alumno tenga la materia pendiente del curso anterior se establecerán las siguientes medidas:

- 5.5.4.4.1. En primer lugar, se trabajarán los contenidos del curso pendiente y, una vez superados, se iniciarán los del presente curso. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar un aprendizaje gradual y progresivo: no es posible abordar contenidos más complejos si no se han asimilado los del curso anterior.
- 5.5.4.4.2. La duración del tiempo lectivo de clase no se verá modificada.
- 5.5.4.4.3. Se establecerán los mismos criterios de evaluación y de calificación que para el presente curso, además de las medidas de recuperación establecidas en la presente Programación si así procediese.

## 5.6. 6º CURSO

### 5.6.1. Objetivos

- 5.6.1.1. Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- 5.6.1.2. Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- 5.6.1.3. Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia, así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- 5.6.1.4. Desarrollar la capacidad para realizar el bajo continuo a primera vista.
- 5.6.1.5. Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- 5.6.1.6. Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- 5.6.1.7. Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- 5.6.1.8. Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- 5.6.1.9. Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.

### 5.6.2. Contenidos

- 5.6.2.1. El bajo continuo: definición y evolución histórica.
- 5.6.2.2. Bajo cifrado y bajo figurado.
- 5.6.2.3. *Basso seguente*.
- 5.6.2.4. El cifrado. Diferentes sistemas. Diferencias con la notación actual.
- 5.6.2.5. La ornamentación en el bajo continuo.
- 5.6.2.6. Acorde perfecto mayor y perfecto menor.
- 5.6.2.7. Acorde de sexta simple.
- 5.6.2.8. Movimiento directo y movimiento contrario.
- 5.6.2.9. Enlace de acordes.
- 5.6.2.10. Práctica de fórmulas cadenciales en todos los tonos y posiciones.
- 5.6.2.11. Improvisación sobre esquemas armónicos.
- 5.6.2.12. Armonización de corales a cuatro voces.

#### 5.6.2.13. Repentización de partituras de acompañamiento.

### 5.6.3. Evaluación

#### 5.6.3.1. Criterios de evaluación

- 5.6.3.1.1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.6.3.1.2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.
- 5.6.3.1.3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.
- 5.6.3.1.4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
- 5.6.3.1.5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
- 5.6.3.1.6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.
- 5.6.3.1.7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

#### 5.6.3.2. Mínimos exigibles

- Realización de, al menos, cinco ejercicios de armonización y/o improvisación trabajados en clase.
- Armonización de, al menos, cinco obras (corales, monodía acompañada, sonatas, etc.), a partir del bajo cifrado.
- Repentización a primera vista de una partitura de acompañamiento.

#### 5.6.3.3. Procedimientos y herramientas de evaluación

La evaluación del aprendizaje será continua, formativa e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta Programación Didáctica y en cada una de las clases.

Se valorará el aprendizaje de los contenidos y se observará el desarrollo de las capacidades en la dirección marcada por los objetivos, siendo necesario alcanzar los mínimos exigibles indicados en el apartado anterior.

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

El seguimiento de los aprendizajes del alumnado deberá servir como punto de referencia a la actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados, así como estimular su capacidad para aprender a aprender.

La evaluación permitirá orientar al alumno observando sus aptitudes, actitudes y destrezas. Se realizará una evaluación inicial al inicio del curso para establecer un punto de partida sobre los conocimientos. Esta evaluación inicial queda reflejada en el libro del profesor y se realizará el primer día de clase. En todas las sesiones se efectuará una observación de la producción y rendimiento del alumno mediante rúbricas en base a los criterios de calificación que, a continuación, se reflejan.

#### 5.6.3.4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado recogerá la valoración de los siguientes aspectos:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **20%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **30%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **10%**
- PRUEBAS PRÁCTICAS **40%**

La calificación de la primera y segunda evaluación será la media aritmética obtenida en cada sesión durante sendos trimestres. La calificación de la tercera evaluación, y por tanto la final, será la media aritmética de las medias obtenidas en los tres trimestres del curso.

En caso de que las calificaciones obtenidas tengan decimales, se realizará un redondeo por defecto (si los decimales comprenden entre 1 y 4) o por exceso (si los decimales comprenden entre 5 y 9).

#### 5.6.3.5. Criterios para concesión de ampliación de matrícula

Cuando un alumno solicite ampliación de matrícula se realizará una tutoría para valorar si realmente está capacitado, **siendo requisito indispensable el visto bueno de todos sus profesores** para conceder dicha ampliación.

#### 5.6.4. Medidas de recuperación

##### 5.6.4.1. Procedimientos de recuperación ordinarios

Se establecerán procedimientos de recuperación ordinarios en los siguientes casos:

- 5.6.4.1.1. Para cualquiera de los objetivos no alcanzados durante el trimestre.
- 5.6.4.1.2. Cuando un alumno no pueda asistir a clase con regularidad por cualquier motivo justificado: en este caso podrá acceder a una o varias pruebas trimestrales o una prueba final.
- 5.6.4.1.3. Cuando un alumno quiera mejorar su calificación final: en este caso prevalecerá la calificación más alta obtenida.

Para estos procedimientos se aplicarán los mismos criterios de calificación.

##### 5.6.4.2. Procedimientos de recuperación extraordinarios

Cuando la media aritmética no alcance la calificación de 5 en los procedimientos de recuperación ordinarios, se establecerán las siguientes medidas de recuperación:

- 5.6.4.2.1. En caso de que el alumno tenga sólo una evaluación suspensa realizará una prueba que versará sobre los contenidos trabajados en ese trimestre.
- 5.6.4.2.2. Si el alumno tuviera más de una evaluación suspensa se determinará el trabajo que debe realizar para preparar dicha prueba.

Para estos procedimientos se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PROPUESTOS EN CLASE **30%**
- ARMONIZACIÓN DE OBRAS, A PARTIR DE UN BAJO CIFRADO **40%**
- LECTURA A PRIMERA VISTA **30%**

##### 5.6.4.3. Procedimientos de evaluación sustitutiva

Cuando el alumno supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Régimen Interior perderá su derecho a la evaluación continua. En este caso podrá, **si así lo solicita en plazo y forma establecido**, acogerse al procedimiento de evaluación sustitutiva.

Dicho procedimiento constará en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos establecidos para el presente curso. Dependiendo del momento del curso

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

en el que se haya superado el porcentaje de ausencia y a criterio del tutor, se podrá realizar una selección de contenidos a preparar.

Para la evaluación sustitutiva se aplicarán los mismos criterios de calificación que en los procedimientos de recuperación extraordinarios.

En caso de obtener una calificación negativa, el alumno tendrá derecho a recuperar la materia mediante los procedimientos extraordinarios establecidos en el apartado anterior.

#### 5.6.4.4. *Procedimientos de evaluación para el alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior*

Cuando un alumno tenga la materia pendiente del curso anterior se establecerán las siguientes medidas:

- 5.6.4.4.1. En primer lugar, se trabajarán los contenidos del curso pendiente y, una vez superados, se iniciarán los del presente curso. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar un aprendizaje gradual y progresivo: no es posible abordar contenidos más complejos si no se han asimilado los del curso anterior.
- 5.6.4.4.2. La duración del tiempo lectivo de clase no se verá modificada.
- 5.6.4.4.3. Se establecerán los mismos criterios de evaluación y de calificación que para el presente curso, además de las medidas de recuperación establecidas en la presente Programación si así procediese.

## 6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos son aquellos materiales e instrumentos empleados en el desarrollo de la actividad educativa. A continuación, se enumeran recursos que se consideran necesarios para el correcto desarrollo de esta Programación:

- 1) El Conservatorio cuenta con dos órganos mecánicos construidos por el taller de Gerhard Grenzing.
- 2) Se contempla, también, la realización de clases en los claves que dispone el centro, a fin de complementar y/o ampliar los contenidos de la materia.

### 6.1.1. Materiales didácticos

- 6.1.1.1. Métodos y tratados de bajo continuo.
- 6.1.1.2. Partituras en ediciones elaboradas siguiendo criterios musicológicos.
- 6.1.1.3. Material bibliográfico (ver siguiente apartado).
- 6.1.1.4. Material diverso: metrónomo, papel pautado, material escolar, etc.
- 6.1.1.5. Medios audiovisuales de grabación y reproducción de imagen y sonido, con el fin de realizar grabaciones y comentar clases y/o audiciones del alumnado, así como para audiciones y análisis de versiones de referencia de las obras trabajadas.
- 6.1.1.6. Grabaciones en CD y DVD de las obras trabajadas en versiones de diversos intérpretes, así como documentales o reportajes divulgativos sobre el órgano.
- 6.1.1.7. Ordenador con conexión a internet para búsqueda de información, así como programas informáticos de edición musical.

### 6.1.2. Recursos bibliográficos

#### Bibliografía general

- ARNOLD, F. T. *The Art of the Accompaniment from a Thorough-Bass*. New York: Dover, 1965.

#### Métodos modernos

- BOURMAYAN, L. & FRISCH, J. *Méthode de basse continue à l'usage des amateurs*. Strasbourg: Les cahiers du Tourdion, 1996.

Conservatorio Profesional de Música de Salamanca  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf: 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

- CHRISTENSEN, J. B. *Les fondements de la basse continue au XVIII siècle*. Kassel: Bärenreiter, 1995.
- CORTADA, M. L. *Teoría y práctica del bajo continuo*. Barcelona: Dinsic, 2002.
- LAIZÉ, M. *La basse continue pour petits et grands*. Strasbourg: Les cahiers du Tourdion, 2000.
- PACHELBEL, J & SCHWENKEDEL, S. *La tablature de Weimar: Johann Pachelbel et son école: 79 fugues et chorales en basse chifrée*. Arras: Association nationale de formation des organistes liturgiques, 1993.
- WILLIAMS, P. *Figured Bass Accompaniment*. Edinburgh University Press, 1970.

#### Fuentes italianas

- PASQUALI, N. *Thorough- bass made easy* (Edinburgh, 1757).
- GASPARINI, F. *L'armonico pratico al cimbalo* (Venezia, 1708).
- GEMINIANI, F. S. *The art of accompaniment or a new and well digitted method to learn to perform the thorough bass on the harpsichord*, op. 11 (London, n.d.).
- CACCINI, G. *Le nuove musiche* (Firenze, 1602).
- VIADANA, L. *Cento concerti ecclesiastici... con il basso continuo* (Venezia, 1602).
- AGAZZARI, A. *Del sonare sopra'l basso con tutti stromenti e dell'uso loro nel conserto* (Siena, 1607).
- PENNA, L. *Li primi albori musicali* (Bologna, 1672).

#### Fuentes francesas

- D'ANGLEBERT, J.-H. *Pièces de clavecin* (Paris, 1689).
- DELAIR, D. *Traité d'Accompagnement pour le Théorbe et le Clavessin* (Paris, 1690).
- SAINT-LAMBERT, M. de. *Nouveau traité de l'accompagnement du Clavecin* (Paris, 1707).
- DANDRIEU, J.-F. *Principes de l'accompagnement* (Paris, 1719).

#### Fuentes ibéricas

- TORRES, J. de: *Reglas generales de acompañar en órgano, clavicordio y harpa* (Madrid, 1702 y 1736).

#### Fuentes alemanas

- BACH, C.P.E. *Versuch über die wahre Art das Clavier zu spielen* (Berlin, 1753 & 1759).
- QUANTZ, J. J. *Versuch einer Anweisung die Flöte traversiere zu spielen* (Berlin, 1752).

*Conservatorio Profesional de Música de Salamanca*  
Tahonas Viejas, 5-7, 37002 Salamanca  
tlf. 923 281 359 - fax 923 281 543  
[hola@conservatoriosalamanca.es](mailto:hola@conservatoriosalamanca.es)  
<https://conservatoriosalamanca.es>

- KIRNBERGER, J. P. *Grundsätze des Generalbasses als erste Linien zur Composition* (Berlin, 1781).
- MOZART, W. A. *Kurzgefasste Generalbass-Schule*. Ed. facsímil.
- KREBS, J. L. *Clavier-Übung, 1ª parte* (Nüremberg, c.1744).

#### Fuentes en línea

- [www.earlymusicresources.com](http://www.earlymusicresources.com)